



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 110 LIBRO III FOJAS 232

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 18 dieciocho de **Diciembre** del año 2014 dos mil catorce, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III.- Informes de las Comisiones Municipales.

Comisión de Ordenamiento Urbano Sustentable.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA**, a la que corresponden 07 (siete) lotes vendibles, correspondientes a la etapa III, del Fraccionamiento "**Santa Sofía**".
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA**, de las Etapas Uno y Dos, a la que corresponden 196 lotes vendibles del Fraccionamiento "**VILLAFUENTES**".
- c) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL** de la Etapa 6 fracción B, a la que corresponden **165 lotes vendibles** del Fraccionamiento "**LA RESERVA**".
- d) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización del **Programa Parcial de Urbanización "KIOSKO MEGAPALENQUE"**.
- e) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización de la **Fe de Erratas** a la Modificación al programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "**RESIDENCIAL REAL SANTA FE, SEGUNDA SECCION**".
- f) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal de 16 lotes vendibles del Fraccionamiento "**RESIDENCIAL LOS ROBLES**", en su Etapa 2.
- g) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal de 32 lotes (31 vendibles y 1 de cesión) del Fraccionamiento **PATRIA RESIDENCIAL en su Etapa 4b**.
- h) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Incorporación Municipal Anticipada de 123 lotes vendibles del Fraccionamiento **PATRIA RESIDENCIAL en sus Etapas, 5ª, 6ª, 7ª, y 8ª**.

Comisión de Desarrollo Económico Sostenible.

- a) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para explotar el giro de Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con domicilio Av. J. Merced Cabrera No. 347 Fraccionamiento San Carlos, a nombre de la C. Angelina Decena Preciado, Representante Legal de la Empresa OXXO, S.A. de C.V.
- b) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para explotar el giro de Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con domicilio Av. Lapslazuli No. 232 Fraccionamiento El Haya, a nombre del C. Héctor Manuel Brambila Cortes, Representante Legal de la Empresa KIOSKO, S.A. de C.V.
- c) Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la autorización para explotar el giro de Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza, Vinos y Licores con domicilio Av. José D. Ruiz No. 504 de la Colonia Loma Bonita, a nombre de la C. Angelina Decena Preciado, Representante Legal de la Empresa OXXO, S.A. de C.V.

IV.- Puntos específicos de acuerdo a su trascendencia.

- a) Autorización para la firma del Convenio de Coordinación acciones para la ejecución del Programa de Créditos "HOGAR PARA TU FAMILIA", a celebrarse por una parte con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT, y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Villa Álvarez, Col.
- b) Oficio No. DGOPDU 918/2014 enviado por el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en el cual solicita la firma de convenio con PEMEX, con la finalidad de que nos otorguen en donación asfalto para realizar trabajos de bacheo.

V.- Asuntos planteados por Dependencias.

- a) Oficio No. O.M.-235-2014 enviado por el Lic. Rogelio Salazar Borjas, Oficialía Mayor, en el cual solicita autorización para llevar a cabo la firma del contrato de arrendamiento a celebrarse por parte del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y la Empresa TLS S.R.L. M.I.

VI.- Asuntos planteados por Terceros.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with arrows pointing to the text.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 110 LIBRO III FOJAS 233

los artículos 21 fracción II y VIII, 268 a 276 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; sometemos a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen mediante el cual se aprueba lo que a continuación se detalla con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio No. DPC-

029/2013 de fecha 26 de Abril de 2013;

SEGUNDO.- Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgo factibilidad de servicios mediante oficio No. 02-CI-DG-256/13 de fecha 30 de Abril de 2013, otorgo factibilidad de servicios, para desarrollar un Fraccionamiento tipo popular densidad alta (H4-U), autorizando la modificación de los entronques de agua potable para entroncarse al Pozo profundo "El Panteón", ubicado a poniente del predio a desarrollar. Para el entronque sanitario puede entroncarse a la red municipal en el cruce formado por las calles Roma y Montreal y en el cruce de las calles Puebla y Montreal, ambas de la colonia Villas Providencia.

TERCERO.- Que mediante oficio No. **B00.E.51.4/2168** con no. de Folio **3064** de fecha 7 de noviembre de 2011; la Comisión Nacional del Agua CONAGUA, de acuerdo a la visita técnica realizada al sitio por el personal de dicha dependencia, observaron que el escurrimiento existente en el área aplicación del presente proyecto, no reúne las características para ser considerado como una corriente de propiedad federal, sin embargo, se hizo del conocimiento del propietario, que existe un cauce de escurrimientos pluviales que se debe de considerar al momento de proyectar el desarrollo habitacional.

CUARTO.- Que con número de oficio LU 372/2013 de fecha 15 de Agosto de 2013, se emite licencia de urbanización correspondiente a las Etapas Uno a la Quince del fraccionamiento Santa Sofía, de tipo de urbanización y edificación simultánea.

QUINTO.-Que mediante número de folio de validación 541325, con número de prelación 920856, de fecha 6 de mayo del 2013, la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, CERTIFICA la INEXISTENCIA DE GRAVAMENES, reportando únicamente anotaciones preventivas, en los predios rústicos que conforman el área de aplicación del presente Programa Parcial de Urbanización.

SEXTO.-Que mediante oficio No. **CINAH- DIR-511/2011** de fecha 21 de septiembre del 2011; el Instituto Nacional de Antropología e Historia Colima, manifiesta que en el área de aplicación del presente proyecto de Programa Parcial de Urbanización, no se identificó material arqueológico, por lo que se otorgó la factibilidad de ésta dependencia.

SEPTIMO.- Mediante Oficio No. DGOPDU DU E 1953/2012 de fecha 16 de octubre de 2012, el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a través de la Dirección General de Obras Públicas emitió la vocación del suelo correspondiente a los predios descritos en el antecedente primero, estableciendo las características de clasificación de áreas, zonificación, estructura vial y territorial de conformidad al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Villa de Álvarez vigente en esa fecha; según lo previsto en los artículos 127 al 140 de La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, con su respectiva verificación de congruencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Colima, tal como lo establece el art. 132 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

OCTAVO.- Que el 25 de Mayo de 2013, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **Santa Sofía**, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 14 de Mayo de 2013, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 15 de Mayo de 2013, por el Secretario de este H. Ayuntamiento, dicho Programa está conformado por un total de 243 lotes, 242 lotes vendibles, que hacen una superficie total de **43,607.55 m²**; 179 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U) con superficie total de **21,160.51 m²**; 31 lotes vendibles Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), con superficie total de **4,894.79 m²**; 26 lotes vendibles Corredor Comercial y se Servicios Regionales (CR), con superficie total de **13,879.81 m²**; 6 lotes vendibles Servicios a la Industria y al Comercio (S), con superficie total de **3,672.44 m²**; 1 lote de área de cesión para Espacios Verdes (EV), con superficie **1,576.23 m²**, una superficie de afectación de vialidad con superficie de **21,441.69 m²** y una superficie de vialidad de **15,039.42 m²**, que en conjunto dan un total de **81,664.89 m²**.

NOVENO.- En este sentido, el promotor de BK CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. y/o el Ing. Bernardo Sevilla Hernández, somete a consideración del H. Cabildo de Villa de Álvarez, la presente Incorporación Municipal Anticipada de 7 lotes vendibles de Fraccionamiento **SANTA SOFIA**.

DECIMO.- Con número de oficio DGOPDU 968/2014, de fecha 06 de Octubre de 2014; el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud que presenta la BK CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. y/o el Ing. Bernardo Sevilla Hernández, en su carácter de representante Legal y promotor del fraccionamiento, avalado por el Ing. Bernardo Hernández, en su calidad de Director Responsable de Obra, registrado en este Municipio con número de registro 015/2004, y el Arq. Ramón Alberto Aguirre Mancilla, en su calidad de Supervisor Municipal de las Obras de Urbanización con número de registro 006/2008 SM-OU en este Municipio de Villa de Álvarez; en relación a la Incorporación Municipal Anticipada de 7 lotes vendibles de Fraccionamiento **SANTA SOFIA**.

DECIMO PRIMERO.- Mediante oficio número SE. No. 576/2014, con fecha 14 de octubre de 2014; el Secretario del H. Ayuntamiento C.P. José Alfredo Chávez González, turno a la Comisión de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Ambiental Sustentable, el Dictamen Técnico emitido por el Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Villa de Álvarez, emitió el Dictamen Técnico referente a la solicitud que presenta BK

